

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Adjudicación Simplificada N° 006-2023-MINEM-2 (Segunda convocatoria)

“Contratación del servicio de consultoría para la elaboración del documento: Anuario Ejecutivo de Electricidad 2022”

En San Borja, siendo las 11:30 horas del día 13 diciembre 2023, se lleva a cabo el acto de admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 006-2023-MINEM-2 (Segunda Convocatoria), cuyo objeto de la convocatoria es la “Contratación del servicio de consultoría para la elaboración del documento: Anuario Ejecutivo de Electricidad 2022”, el cual es conducido por el Comité de Selección nombrado mediante Memo-2564-2023/MINEM-SG-OGA de fecha 24 agosto 2023.

1. MIEMBROS PRESENTES:

Sr. Javier Mejía Huamán, Presidente
Sr. Daniel Alfredo Paz Herrera, Primer Miembro
Sra. Martha Velasquez Melgarejo, Segundo Miembro

El miembro suplente Daniel Alfredo Paz Herrera, asume funciones de titular debido a que el primer miembro titular Anival Wenceslao Neyra Vilca, se encuentra de permiso.

2. ANTECEDENTES:

De acuerdo al cronograma del procedimiento de selección, dentro de la fase de registro de participantes, se registraron las siguientes empresas:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	Proveedor con RUC	20360794874	RENERGIA SA
2	Proveedor con RUC	20493147791	ESYCOMP S.A.C.

3. ADMISIÓN DE OFERTAS:

Al momento de la presentación de oferta electrónica a través del SEACE, llevada a cabo el día 30 noviembre 2023, el siguiente postor ha presentado oferta:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	Proveedor con RUC	20493147791	ESYCOMP S.A.C.

En la apertura electrónica de la oferta técnica, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida

Se revisaron las características técnicas, requisitos y condiciones de la oferta para verificar si cumple lo requerido en los Términos de Referencia. El desarrollo y resultado detallado de la evaluación se encuentra en el siguiente cuadro:

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	ESYCOMP SAC	
	Folio	Cumple/No cumple
a.1 Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	7	Cumple
a.2 Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	9-11	Cumple
a.3 Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	13	Cumple
a.4 Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	15	Cumple
a.5 Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4).	17	Cumple
a.6 Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	25 al 28 44 al 46 63 al 68	Cumple
a.7 Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)	No corresponde	No corresponde
RESULTADO DE LA ADMISIÓN DE OFERTAS		ADMITIDA

En dicho sentido, la oferta del postor ESYCOMP S.A.C. se declara ADMITIDA.

4. CALIFICACION Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

La calificación y evaluación de los postores se realiza conforme los requisitos de calificación y factores de evaluación que se indican en la sección específica de las bases.

La evaluación técnica y económica se realiza sobre la base de:

Oferta técnica : 100 puntos
Oferta económica : 100 puntos

4.1 CALIFICACION DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	ESYCOMP SAC
B.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	<p><u>JEFE DE ESTUDIO (1)</u> Experiencia mínima de dos (02) años, contabilizados desde la obtención del Grado de Bachiller en Economía y/o Grado de Bachiller en Ingeniería Económica y/o Grado de Bachiller en Ingeniería Electricista y/o Grado de Bachiller en Ingeniería Mecánico Electricista y/o Grado de Bachiller en Ingeniería de Energía, y/o Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial y/o Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, coordinador y/o consultor de estudios relacionados con aspectos tales como: análisis del mercado energético - eléctrico y/o estudio del gas natural en la industria eléctrica, y/o aspectos normativos del sector energético y/o seguridad de suministro de electricidad y/o diversificación de las fuentes de generación del sector eléctrico del personal clave requerido como Jefe de Estudio.</p> <p><u>ESPECIALISTA EN ECONOMÍA (1)</u> Experiencia mínima de dos (02) años contabilizado desde la obtención del Grado de Bachiller en Economía y/o Grado de Bachiller en Ingeniería Económica en elaboración de estudios económicos, estudios del mercado eléctrico, gas natural, proyecciones de indicadores socioeconómicos, indicadores financieros u otros relacionados al sector energético y/o eléctrico del personal clave requerido como Especialista en Economía.</p> <p><u>ESPECIALISTA INGENIERO ELECTRICISTA (1)</u> Experiencia mínima de dos (02) años contabilizados desde la obtención del Grado de Bachiller en Ingeniería Eléctrica y/o Grado de Bachiller en Ingeniería Mecánica Eléctrica y/o Grado de Bachiller en Ingeniería de Energía en participación en estudios: sobre el mercado eléctrico, Importancia del Comité de Operación Económica del Sistema - COES en el abastecimiento de electricidad, y/o Participación del gas natural y las energías renovables en la industria eléctrica del personal clave requerido como Especialista ingeniero electricista.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 9 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.</p>	<p>Presenta a Juana Jesús Chapa Domínguez, Ingeniera de Sistemas (1994), acredita una experiencia superior a 5 años en las actividades requeridas. Cumple.</p> <p>Presenta a Sara Martha Morla Chiong Kongfook, Economista (1980), acredita una experiencia superior a 2 años. Cumple</p> <p>Presenta a José Elmer Koc Rueda, Ingeniero mecánico electricista (1972), acredita una experiencia superior a 2 años en las actividades requeridas. Cumple</p>
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><u>JEFE DE ESTUDIO (1)</u> Título profesional en Economía y/o Ingeniería Económica y/o Ing. Electricista y/o Ing. Mecánico Electricista y/o Ing. de Energía, y/o Ing. Industrial y/o Ing. de Sistemas del personal clave requerido como Jefe de Estudio.</p>	<p>Acredita título profesional de ingeniera de Sistemas. Cumple.</p>

	<p>ESPECIALISTA EN ECONOMÍA (1) Título profesional en Economía y/o Ing. Economista del personal clave requerido como Especialista en Economía</p> <p>ESPECIALISTA INGENIERO ELECTRICISTA (1) Título profesional como Ing. Electricista o Ing. Mecánico Electricista o Ing. de Energía del personal clave requerido como Especialista ingeniero electricista.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El título profesional requerido será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/</p> <p>En caso el título profesional requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 9 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.</p>	<p>Acredita título profesional en economía. Cumple.</p> <p>Acredita título profesional en Ingeniero mecánico electricista. Cumple.</p>
C	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100 SOLES (S/ 140,000.00), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes: servicios de elaboración o formulación de libros y/o documentos de investigación que difunden el análisis de indicadores económicos, energéticos y/o eléctricos con la finalidad de promover el sector energético y/o electricidad.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago</p>	<p>Presenta 3 documentos para acreditar la experiencia requerida.</p> <ol style="list-style-type: none"> OS N° 2393, 2 facturas y 2 detracciones, en servicio de consultoría para asesoría en temas vinculados a la comisión multisectorial para la reforma del subsector electricidad promoción de energía renovables en los sistemas aislados. No cumple, debido a que la actividad no es similar a la requerida. Contrato N° 029-2017—MEN/OGA, factura y constancia de detracción por servicio de actualización de las normas técnicas DGE alumbrado de vías públicas en zonas de concesión de distribución y alumbrado de vías públicas en áreas rurales. Monto S/ 142,463.25. Cumple. Contrato N° 078-2013-MEM/DGE, 3 facturas y 3 constancias de detracción, por la contratación del servicio de consultoría para la elaboración de propuestas normativas para la actualización del servicio de alumbrado público. Monto S/ 75,000.00. Cumple <p>Monto total que acredita S/ 217,463.25 Cumple.</p>
	RESULTADO	SI CALIFICA

En dicho sentido, la oferta presenta si cumple el requisito de calificación solicitado, por lo que pasa a la evaluación técnica y económica de la propuesta.

4.2 EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

4.2.1 Evaluación técnica

	FACTORES DE EVALUACION	ESYCOMP SAC	PUNTAJE
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	PRESENTACION DEL POSTOR	
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a doscientos cuarenta mil con 00/100 soles (S/ 240,000.00), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes: servicios de elaboración o formulación de libros y/o documentos de investigación que difunden el análisis de indicadores económicos, energéticos y/o eléctricos con la finalidad de promover el sector energético y/o electricidad.</p> <p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= 240,000.00: 30 puntos</p> <p>M >= 190,000.00 y < 240,000.00: 25 puntos</p> <p>M > 140,000.00 y < 190,000.00: 20 puntos</p>	<p>Monto total que acredita S/ 217,463.25 Cumple.</p>	25 puntos
B	METODOLOGIA PROPUESTA		
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará el conocimiento del proyecto con la presentación de una Propuesta Metodológica cuyo contenido mínimo incluya lo siguiente:</p> <p>a) Describir los procesos vinculados al desarrollo del servicio. Elaborar el mapa conceptual correspondiente.</p> <p>b) Identificar las fuentes de información que son necesarias para el desarrollo del numeral 6.2.1 al 6.2.7 del apartado VI) "Descripción del servicio" de los Términos de Referencia.</p> <p>c) Presentar una nueva sección orientada a perspectivas de desarrollo de nuevas fuentes de energía o nuevas tecnologías en el sector eléctrico. Dicha propuesta es adicional al contenido mínimo descrito en el numeral 6.2 del apartado VI) "Descripción del servicio" de los Términos de Referencia.</p>	<p>Presenta metodología propuesta la cual cumple lo solicitado en los parámetros requeridos. Cumple.</p>	30 puntos.

	<p><u>Pautas para el desarrollo de la Propuesta Metodológica:</u></p> <p>La propuesta metodológica, deberá contener en forma sucinta el desarrollo de lo solicitado en el párrafo anterior, para lo cual deberá revisar el contenido del numeral VI) "Descripción del servicio", de los términos de referencia.</p> <p>Para la evaluación de la Propuesta Metodológica, se tendrá en consideración la claridad de las ideas, su coherencia, y fundamentación orientada a cumplir los objetivos del servicio.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de una Propuesta Metodológica de máximo seis (06) páginas, letra en Arial, tamaño 11.</p>		
C	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
	<p><u>JEFE DE ESTUDIO</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal clave propuesto como Jefe de Estudio. Con experiencia mínima de dos (02) años, contabilizados desde la obtención del Grado de Bachiller en Economía y/o Grado de Bachiller en Ingeniería Económica y/o Grado de Bachiller en Ingeniería Eléctrica y/o Grado de Bachiller en Ingeniería Mecánico Electricista y/o Grado de Bachiller en Ingeniería de Energía y/o Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial y/o Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, coordinador y/o consultor de estudios relacionados con aspectos tales como: análisis del mercado energético - eléctrico y/o estudio del gas natural en la industria eléctrica, y/o aspectos normativos del sector energético y/o seguridad de suministro de electricidad y/o diversificación de las fuentes de generación del sector eléctrico.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p>Más de 04 años: 40 puntos</p> <p>Más de 03 hasta 04 años: 35 puntos</p> <p>Más de 02 hasta 03 años: 30 puntos</p>	<p>Juana Jesús Chapa Domínguez, Ingeniera de Sistemas, acredita una experiencia superior a 5 años en las actividades requeridas. Cumple.</p>	40 puntos
	RESULTADO	CALIFICA	95 puntos

Las Bases Integradas indican en el Capítulo IV Factores de Evaluación (Página 42) que "Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos".

Resultado de la evaluación técnica 95 puntos

La oferta presentada por el postor **ESYCOMP SAC** alcanzó 95 puntos por lo que **CALIFICA** y pasa a la etapa de evaluación económica.

4.2.2 Evaluación económica

De acuerdo con lo establecido en el numeral 83.1 del artículo 83 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección procede evaluar a la oferta económica del postor ESYCOMP S.A.C., la cual ha superado el puntaje técnico mínimo requerido, para la cual se procedió a revisar la información remitida por el postor y se verificó que el monto ofertado es de S/ 120,041.40

De acuerdo con lo establecido en el numeral 83.2 del artículo 83 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y considerando que la oferta económica del postor ESYCOMP S.A.C. es la única evaluada se le asigna el puntaje de 100.

4.2.3 Aplicación de coeficientes de ponderación

A continuación, y de acuerdo con lo establecido en el numeral 83.3 del artículo 83 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección procede a aplicar los coeficientes de ponderación establecidos en el numeral 2.3 del Capítulo II de la Sección Específica de la Bases Integradas para determinar el puntaje total de la oferta del postor ESYCOMP S.A.C.

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

	Valor	Puntaje
PT _i = Puntaje por evaluación técnica del postor	95	76
c ₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica	0.8	
PE _i = Puntaje por evaluación económica del postor	100	20
c ₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica	0.2	
PTP _i = Puntaje total del postor		96

6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la presente fecha se verificó que el postor ESYCOMP S.A.C se encuentra con inscripción vigente en el registro de proveedor de Servicios del Registro Nacional de Proveedores. Asimismo, no cuenta con sanción vigente. Se adjuntan reportes.

Considerando los resultados obtenidos en la etapa de evaluación y calificación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección otorga la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 006-2023-MINEM-2 (Segunda convocatoria) "Contratación del servicio de consultoría para la elaboración del documento: Anuario Ejecutivo de Electricidad 2022", como se indica a continuación:

POSTOR	MONTO ADJUDICADO
ESYCOMP S.A.C. (20493147791)	S/ 120,041.40

No existiendo otro tema a tratar y siendo las 13:00 horas del mismo día, se dio concluido el acto suscribiendo la presente acta en señal de conformidad.


Daniel Alfredo Paz Herrera
Miembro


Javier Mejía Huamán
Presidente


Martha Velásquez Melgarejo
Miembro

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..